

Ambato, 15 de Marzo del 2007

Señores
Accionistas de Quickservice S.A.
Presente

Por medio de la presente, deseo poner en vuestro conocimiento el informe correspondiente al ejercicio 2006.

INFORME DEL GERENTE GENERAL DE QUICKSERVICE S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2006.

Siendo QUICKSERVICE S.A. una compañía que se dedica en brindar servicios de recepción, entrega de giros o transferencias provenientes del exterior y servicios de correo paralelo (courier) desde el exterior o desde el interior del Ecuador, nos propusimos como objetivo principal para el año 2006, brindar un excelente servicio y entrega inmediata de los giros provenientes del exterior a lo beneficiarios, el mismo que se ha cumplido.

En referencia a hechos extraordinarios en el ámbito administrativo y legal se mantiene el convenio con la empresa PRONTO SERVICIO de la ciudad de New Jersey en los Estados Unidos de América representado por Carlos A. Romero Ch. Accionista de Quickservice S.A. en el Ecuador, el mismo que compromete a la empresa Pronto Servicio asumir los costos administrativos y operativos de Quickservice S.A., por lo que no se deberá cobrar por ningún concepto ninguna comisión, o realizar algún descuento de las remesas, transferencias o giros de dinero que reciba del exterior, ya que esta es una manera de ayudar a los migrantes ecuatorianos residentes en los Estados Unidos de América. En el aspecto laboral se da el cumplimiento al código de trabajo ecuatoriano en su totalidad, cumpliendo con todas las obligaciones estipuladas por la ley.

Luego de revisado los informes contables como son: Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias informo que existe una utilidad de U.S.\$377.08 (Trescientos setenta y siete con 08/100 dólares), correspondiente al periodo de Enero a Diciembre del 2006, utilidad que no es representativa para Quickservice S.A. por tener como única actividad que genere ingresos, lo que corresponde al servicio de envío de paquetería a los Estados Unidos en cantidad mínima. Así mismo sobre los informes contables informo que estos cumplen con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (N.E.C.).

De la utilidad antes mencionada se pagará el 15% de participación a trabajadores, el 25% del Impuesto a la Renta y se deducirá el 10% de Reserva Legal. Se propone que la utilidad restante permanezca como utilidades no distribuidas.

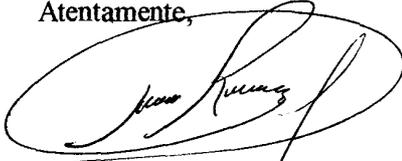
La recomendación a la Junta General de accionistas es que se mantengan las políticas de servicio y funcionamiento de QUICKSERVICE S.A. bajo el convenio firmado con Pronto Servicio de los Estados Unidos para seguir sirviendo a los migrantes que se

encuentran en el exterior y para que sus familiares en nuestra ciudad salgan beneficiados al recibir sus giros sin costo para ellos.

Sobre las normas de propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía informo que no disponemos en el momento actual, normas o derechos de autor que nos competa en este punto.

Este es el informe de la Gerencia General respecto al período de enero a diciembre del año 2006.

Atentamente,



Ing. Wagner W. Romero
GERENTE GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

Germania Aguilar

27 ABR. 2007